

PUNTO DE SUSCRICION.

www

En su Redaccion, calle de la Potenda, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gefe Politico, toda clase de *Anuncios y comunicados*, á precios convencionales.

Las reclamaciones se dirigiran francas de porte.



PRECIO DE SUSCRICION.

www

Por un mes. 5 ¢
 Por tres idem. 14 ¢
 Por seis idem 27 ¢
 Por un año. 53 ¢

Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO.

Direccion de Administracion general. Suministros.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan pueden comisionar persona que á su nombre, concurra á percibir de la Depositaria de este Gobierno politico, las cantidades que respectivamente se les señalan por el importe del suministro hecho en el segundo trimestre del año corriente que ha sido abonado en metálico por las oficinas militares.

Aillon.	34	33
Boceguillas.	2209	22
Caravias.	335	25
Carbonero el mayor.	23	30
Cerezo de abajo	884	4
Coca.	298	18
Cabezuela.	17	14
Castillejo de Mesleon.	304	16
El Espinar.	737	2
Fuente de Santa Cruz.	22	6
Fresnillo de la Fuente.	17	8
Labajos.	871	31
Martin Muñoz de las Posadas.	781	18
Navas de San Antonio.	449	17
Oarubia.	682	27
Otero de herreros.	285	26
San Cristobal de la Vega.	166	30
Santa Maria de Nieva.	759	23
Santo Tomé del Puerto.	25	20
Sepúlveda.	203	29
Sacramenia.	25	20
Villacastin.	3169	2
Total.	12307	13

Segovia 29 de Setiembre de 1848. *Eugenio Reguera.*

*Direccion de Agricultura In- Caminos vecinales y
 dustria y Comercio. fomento agricola.*

El Sr. Director de Agricultura, Industria y Co-

*mercio, en 18 de Setiembre anterior se sirve decirme
 co que copio:*

En 20 de Agosto último se trasladó á V. S. la Real resolucion que agregaba á la Direccion de mi cargo el ramo de caminos vecinales. La suma importancia que el Gobierno de S. M. atribuye á la construccion y reparacion de las vias interiores de comunicacion de toda especie, decidió su ánimo á aliviar á la Direccion gen eral de Obras públicas de los negocios relativos á caminos vecinales, para que así pueda ocuparse asiduamente de las carreteras generales y provinciales; y tuvo á bien cometer aquellos á la de Agricultura, Industria y Comercio. Este cambio no ofrecia por otra parte inconveniente alguno, puesto que la construccion y reparacion de los caminos vecinales puede ejecutarse con entera independencia de las carreteras generales y provinciales, así respecto al trazado como en cuanto á los medios de llevarlos á cabo, y aun de los agentes encargados de su ejecucion, los cuales segun el decreto de . . . de este mes pueden pertenecer á una clase distinta de la de los ingenieros de caminos, canales y puertos. Además los caminos vecinales contribuyen tan poderosa y eficazmente al fomento de la agricultura y del tráfico interior, que nada tiene de irregular que de ellos se ocupe la Direccion encargada de estos dos ramos importantes de la administracion pública. Diré aun mas, y es que la idea de estender y multiplicar las buenas vias de comunicacion interior es el pensamiento económico mas fecundo y de resultados mas prontos y eficaces, para elevar á la España al grado de prosperidad que privilegiadamente se halla predestinada por la Providencia. Quizá será ocioso detenerse á demostrarlo á una autoridad ilustrada, que habrá tenido y tendrá frecuentes ocasiones de convenirse prácticamente de esta verdad; pero el deseo y el deber de facilitar el cumplimiento de las intenciones del Gobierno de S. M., me obligan, no tan solamente á comunicar á V. S. los superiores preceptos, y á recomendarle su inmediata y esmerada ejecucion, sino tambien á procurar su conviccion completa sobre la superior importancia de estos medios de fomento.

V. S. conocerá que si bien la España, por hallarse colocada á la estremidad occidental de la Europa, goza de mas independencia política que otros países, este mismo alejamiento sería perjudicial, si nuestro país tuviese necesidad de procurarse la mayor parte de los medios de existencia á fuerza de cambios numerosos y frecuentes con las demas naciones. Pero no es así: la Península española es un país eminentemente agricultor, y susceptible de una copiosa variedad de productos, con los cuales puede asegurar los principales medios de subsistencia de sus habitantes, cabalmente por la misma razon de que los suministran generalmente la agricul-

tura y sus artes accesorias. Para persuadirse de estas verdades basta observar que España está comprendida entre los 36 y 44 de latitud boreal, esto es, en la mas templada zona; que tiene numerosas y elevadas cordilleras que sirven de limites á espaciosos y fecundos valles bañados por corrientes mas ó menos caudalosas, lo que contribuye con la variedad de climas á la variedad de la produccion. Un país sobre cuyo suelo derramó la providencia tantos gérmenes de prosperidad material, puede mas fácil y permanentemente que los que son por esencia manufactureros, y han de ejercer su industria sobre primeras materias que su suelo no produce, asegurar el orden y bien estar interior contra los funestos efectos ya de la estremada miseria, ya de necesidades desmedidamente creadas.

En estos últimos países la invencion y perfeccion de las máquinas, que simplifican y aherran el trabajo del hombre; la posibilidad de producir en toda época, en toda estacion y á todas horas; la acumulacion bajo un techo de gran número de operarios dotados de diferente capacidad física y moral, la desigualdad de los premios y goces que aquella misma desigualdad requiere, y los consiguientes celos, envidias y deseos immoderados á que esto da lugar, las necesidades que crea, la calidad de objetos producidos, que de ordinario no son alimenticios, y lo precario de la adquisicion de las primeras materias, y de los consumos en estensa escala, son causas que amontonan grandes calamidades para el día en que una perturbacion en la produccion ó el consumo, dejan sin medios de existencia á tantos individuos como crecieron, se multiplicaron y se llenaron de necesidades á la sombra de la produccion fabril.

En las naciones por esencia agricultoras como acontece á la España, no son tan de temer estos resultados funestos. La invencion y perfeccion de las máquinas destinadas á la agricultura no simplifican las operaciones ni aumentan los productos de un modo tan prodigioso como las de las que emplea la industria manufacturera; y la imposibilidad de acelerar el lento curso de las estaciones unida á la frecuencia con que los meteoros hacen ineficaces, la actividad, inteligencia y esfuerzos del labrador para aumentar sus cosechas, son causas que estrechan los limites de la produccion agrícola de un modo desconocido para la industria fabril. Y aun suponiendo que la produccion en la agricultura llegue á ser excesiva, todavia, como sus productos son por lo comun alimenticios, y los precios bajan con la abundancia del género, los efectos del hambre nunca serán tan intensos en la poblacion agrícola como la fabril. Por otra parte, la industria fabril que se desenvuelve en el mismo suelo que produce las primeras materias que la alimentan, está menos espuesta á una perturbacion por falta de estas materias que la que ha de comprarlas al extranjero. Es, pues, una gran merced la que nos ha dispensado la providencia colocándonos en un país donde pueden acrecentarse y variarse indefinidamente los productos de la tierra; y el Gobierno de S. M. penetrado de este inmenso beneficio, quiete por una parte dar á conocer que sabe apreciarlo, y hacer por otra que los españoles, saquen de él todo el fruto posible. La dificultad consiste en atinar con el camino que mas directamente conduce á la mejora de nuestra agricultura y al progreso de las artes que á ella y á las demas producciones naturales del suelo han de deber su desarrollo. El Gobierno de S. M. ha considerado que debia fijar principalmente su atencion para conseguir aquellos fines, en las comunicaciones interiores, de que los caminos vecinales forman una importantísima parte; y la razon de esta preferencia es fácil de probar.

Aunque, como acaba de verse, no son tan temibles los efectos de una produccion excesiva en la industria agrícola como en la fabril, siempre es altamente importante que no falte consumo á los productos, cualquiera que sea su naturaleza; y precisamente suele acontecer lo contrario entre nosotros respecto de ciertos productos y de localidades determinadas. La desigualdad de los climas entre los diferentes valles y cordilleras que reunidos forman la zona en que la España está comprendi-

da, y la escasez ó inoportunidad de las lluvias que con frecuencia se experimentan en muchos puntos, son causas que se oponen, ya á la produccion, ya á la variedad de los frutos en los parajes donde se verifican tales fenómenos. En las provincias de Castilla suele presentarse una copiosa cosecha de cereales, al mismo tiempo que en las de Andalucía no tienen granos suficientes para el consumo y abundan por otra parte en aceite de que carece Castilla, porque siendo su clima menos benigno que el de Andalucía, no crece allí el olivo con tanta profusion y lozanía. ¿Cuál será el medio mas eficaz de nivelar en unas y otras provincias los productos con los consumos, y de hacer que cada una disfrute á precios cómodos de los frutos de las otras? Disminuir el precio de los transportes construyendo vias cómodas de comunicacion. Hay mas, satisfechas así las necesidades de las diferentes provincias en cuanto al surtido de los objetos que reciprocamente pueden facilitarse, quedará á cada una un sobrante que estará dispuesta á cambiar con otros géneros extranjeros que ó no produce, ó no puede producir sin graves obstáculos su suelo. ¿Cuál será el medio eficaz de llegar fácilmente á esta nueva y ventajosa permuta? Facilitar las comunicaciones interiores para que llegando los frutos sin gran sobre precio á los puertos, puedan concurrir con los de otros países en los mercados extranjeros. Dada esta primera facilidad, y viendo al cosechero que despacha á mejor precio el género de buena calidad que el de mala y mediana, estudiará y admitirá gustoso los métodos de mejora y perfeccion que en vano se pretenderá hacerle adoptar mientras que los beneficios no correspondan á sus desvelos y desvelos.

Esto no es decir que al proponerse el Gobierno y sus agentes elevar nuestra agricultura al grado de prosperidad de que es susceptible, fijen exclusivamente su atencion en las comunicaciones interiores, olvidando absolutamente los demas medios conocidos para mejorar la condicion física y moral de los agricultores, multiplicar, variar y perfeccionar los productos. No es esta en manera alguna la intencion del Gobierno. Lo que desea si es que sin descuidar tales medios presten las autoridades una atencion especialísima á las vias de comunicacion generales y locales, porque es de esperar que con ellas sea de mayor intensidad y rapidez el fomento que se dé á nuestra agricultura que con los otros medios ya materiales ya morales que mas ó menos directamente se encaminan al mismo fin. Entre los primeros figuran en primera línea, respecto de muchas provincias, la propagacion de los regadíos. En los países comprendidos dentro de la Zona regable como lo está España, y donde las lluvias suelen escasear ó no venir con la oportunidad conveniente, los riegos artificiales proporcionan entre otros beneficios, el de poder variar las producciones, y facilitar la alternativa y rotacion de las cosechas; mas aunque esto puede suplir hasta cierto punto la falta de comunicaciones, nunca sus resultados son ventajosos y estensos. Es cierto que un terreno que de secano no produce mas que un género de frutos, llevará varios desde el momento en que se iba riegos, y ni habrá por consiguiente necesidad de acudir á largas distancias para realizar ciertas permutas, ni tanto riesgo de que la produccion del fruto primitivo esceda al consumo pues se aunan para impedirle, el menor espacio que se destina á dicha produccion y el acrecentamiento de la poblacion consumidora, debido á la variedad de los frutos. Pero no es menos evidente que muchos de estos necesitan un mercado mas estenso que el que puede proporcionarles una reducida localidad; y en tal caso solo las buenas comunicaciones pueden llenar completamente el objeto. Por otra parte, hay comarcas donde en secano se obtienen pingües cosechas de un solo género de frutos, como acontece en Castilla respecto de las cereales, con muy pocos gastos, los cuales crecerian inmensamente generalizando los riegos, con el solo fin de alcanzar la variedad de producciones, y asegurar así el consumo de cada una de ellas. Pues bien, las comunicaciones interiores sirven para ahorrar en mil circunstancias estos inmensos gastos, puesto que se ob-

tiene con ellas la fácil salida de los frutos que lleva casi espontáneamente el suelo, con ahorro de trabajo y capital. Finalmente, la preferencia que en general merecen las vías de comunicación sobre el establecimiento de los regadíos respecto del aumento general de la riqueza de España, queda demostrada con solo observar que los terrenos susceptibles de ser regados están circunscritos á localidades de corta estension, relativamente á la superficie del reino y las comunicaciones pueden con cortas escepciones establecerse por todas partes.

Otro medio material de fomentar nuestra agricultura consiste en promover la producción en muchos terrenos férciles, pero incultos, por medio de la formación de poblaciones rurales. Este medio es seguramente adoptable en muchos puntos, ; pero en cuantos otros la falta de comunicaciones se opone y opondrá mientras subsista, á que en ellos se fije y desarrolle la población!

Entre los medios morales de dar impulso á nuestra agricultura puede considerarse como principal la propagación del saber en la clase agricultora desde la enseñanza primaria elemental, hasta el conocimiento de los teoremas de la ciencia agronómica, y de sus aplicaciones prácticas. Mas la experiencia hace ver que los esfuerzos de los Gobiernos para conseguirlo suelen estrellarse cuando falta el punzante estímulo del inmediato interés privado. Un labrador pobre, padre de familia, que puede sacar algún fruto de su hijo desde la tierna infancia, rara vez se cuida de enviarle á la escuela; un agricultor que se ahoga en sus trojes por falta de consumo, mira con desden los métodos que enseñan á acrecentarlos y mejorarlos. Establézcanse buenas comunicaciones que faciliten el despacho, y pensará el primero desahogadamente en la educación de su hijo; y el segundo se dedicará con pasión al estudio de la agricultura. Entonces será cuando la mano protectora de la administración aproximando la instrucción á los particulares, poniendo á su alcance lo que aisladamente y entregados á sus meras fuerzas les sería imposible ó muy difícil adquirir, sacará el Gobierno de sus tareas todo el fruto que apetece.

Estos ejemplos pudieran multiplicarse indefinidamente, estudiándolos con cuidado se llegará á deducir, que facilitar las comunicaciones interiores, es el pensamiento económico que mas presente deben tener en España las autoridades encargadas de mantener el orden público y de impulsar el fomento de la riqueza; pues que la ejecución de este pensamiento ha de dar por resultado la mas eficaz mejora en todos los ramos de que la administración se ocupa.

En todas las naciones hay un pensamiento, una medida capital económica que conocida, adoptada y seguida con constancia no solo sirve para poner espeditos de un modo prodigioso los venenos que reunidos vienen á formar las fuentes de la prosperidad, sino que neutraliza, cuando no destruye, los malos efectos de providencias erróneas, que dictó la ignorancia y sostuvo el temor de las innovaciones. Para la adopción de semejante medida hay que tener en cuenta la posición geográfica, el clima, la naturaleza y configuración del suelo y el carácter y costumbres de los habitantes. Así fue como la gran Bretaña dando una constante predilección al Comercio exterior, hacia el cual llamaban estas circunstancias reunidas, hizo prosperar su agricultura y su industria; y así fué como los Holandeses dedicándose con ahinco al comercio de transporte, por lo apropósito de su suelo para la producción de maderas de construcción, han hecho prosperar igualmente aquellas fuentes de riqueza.

Esta medida económica consiste en España en la propagación de las vías de comunicación interior entre las cuales deben ocupar un lugar preeminente los caminos vecinales como venas que han de llevar la sangre á las grandes arterias, esto es, á las carreteras generales y provinciales. Así lo reconoce el Gobierno de S. M., y participando intimamente de su convicción, y en cumplimiento de mi deber no descuidare un momento esta materia, ni dejaré de recomendarla incesantemente á las celosas autoridades que en las provincias pueden secundar eficazmente tan patrióticas miras.

En tal concepto no dudo que V. S. velará de continuo para que se dé exacto cumplimiento al Real decreto de 7 de Abril y reglamento adjunto, estimulando á los pueblos para que lleven á efecto lo prevenido en ellos, é ilustrándolos acerca de sus verdaderos intereses sobre la materia. El Gobierno de S. M. se halla persuadido de que el éxito de su benéficas miras acerca de tan importante punto, pende casi totalmente de la eficaz voluntad y enérgica perseverancia de los gefes encargados de realizarlas. De ello está recibiendo ya en el día satisfactorios y honrosos ejemplares. Los pueblos si bien es cierto que no siempre comprenden con exactitud sus verdaderos intereses, tienen por lo menos el instinto de ellos y basta que se les muestren para que los conozcan y procuren alcanzarlos. Convencido, pues, de que en esta materia no hay imposibles para el celo, celebrará tener que aplaudir y recompensar los resultados que se promete fundadamente de V. S. y del buen espíritu de los pueblos, cabiéndome á mi la satisfacción de elevarlos al superior conocimiento. Sin embargo, si lo que no es de esperar, observase V. S. que ademas de todos los esfuerzos de su autoridad se hace preciso la de la ley para llevar á efecto las prestaciones y demas recursos que sea necesario destinar para la construcción y reparación de los caminos vecinales, se servirá V. S. manifestarlo á esta Direccion, para que en su vista pue la la misma, elevar al Gobierno de S. M. la correspondiente propuesta."

Lo comunico á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca. Segovia 3 de Octubre de 1848. = El Gefe superior político, Eugenio Reguera. = Per acuerdo de S. S.; Joaquin Baduè y Moragas, Secretario.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

La Direccion general de Fincas del Estado con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

«Con motivo de hallarse prevenido en Real orden de 18 de Julio de 1847 que se archiven en las Contadurías de Bienes nacionales los expedientes de ventas de Fincas del Estado, consultó la Intendencia de Sevilla las dificultades que para su cumplimiento se ofrecia al Fiscal de aquella Audiencia territorial. Tomado en consideracion este asunto por la Direccion general en Junta de Ventas y sesiones de 16 del corriente, de conformidad con el dictámen de su Asesor ha declarado que se llena el objeto de la expresada Real orden por el medio de que los Escribanos que autoricen las ventas de Fincas del Estado remitan á las respectivas Intendencias para que se archiven en las Contadurías, hoy Administraciones de Fincas del Estado, testimonios de los expedientes que ante ellos se actúen, porque así no se desprenderán de unos papeles que deben obrar en sus registros y de los cuales en todo tiempo pueden los interesados pedir testimonios; entendiéndose que esta disposicion es extensiva á los expedientes que se actúen en lo sucesivo.

Y la Direccion general lo participa á V. S. para su noticia y efectos correspondientes."

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su publicidad. Segovia 27 de Setiembre de 1848. = Vicente García Gonzalez.

Insértese. = Reguera.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Segovia.

El Sr. Intendente militar de Castilla la Nueva con fecha 26 del corriente me ha remitido la relacion siguiente:

«Intervencion militar de Castilla la Nueva. =Relacion de los pueblos de la provincia de Segovia que deben recibir del Consejo provincial el importe del suministro de pan y pienso del segundo trimestre del corriente año, y cantidad que corresponde á cada uno.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries like Aillon (34 33), Boceguillas (2209 22), Caravias (335 25), Carbonero el Mayor (23 30), Cerezo de abajo (884 4), Coca (298 18), Cabezuela (17 14), Castillejo de Mesleon (304 16), Espinar (737 2), Fuente de Sta. Cruz (22 6), Fresnillo de la Fuente (17 8), Labajos (871 31), Martin Muñoz (781 18), Navas de San Antonio (449 17), Onrubia (682 27), Otero de herreros (285 26), San Cristóbal de la Vega (166 30), Santa María de Nieva (759 23), Sepúlveda (203 29), Sacramenia (25 20), Santo Tomé del Puerto (25 20), Villacastin (3169 2), Total (12307 13).

Madrid 25 de Setiembre de 1848.=P. O. del Sr. I.=El oficial I.º, Antonio Vigueiro.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para noticia y gobierno de los pueblos indicados. Segovia 28 de Setiembre de 1848.=Mariano García.

Insértese.=Reguera.

Administracion de Contribuciones Directas de la provincia de Segovia.

Factura que demuestra las cantidades recaudadas en billetes y el número particular de cada uno de ellos desde el 16 hasta el 23 de setiembre inclusives en conformidad á lo prevenido en la regla 7.ª de la Real orden de 9 de Julio último.

Table with 4 columns: Números, Rs. vn., Números, Rs. vn. Data: 13876 500, 624 1000, 10344 1000, 28654 500, 473 4000, 29650 500, 30062 200.

Segovia 25 de Setiembre de 1848.=Merales. Insértese.=Reguera.

Anuncios Oficiales.

Gobierno político de la provincia de Avila.

Debiendo procederse á la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1849, con sujecion á la Real orden de 3 de setiembre de 1846, las personas que gusten interesarse en ella dirigirán á este Gobierno político sus proposiciones arregladas al modelo que contiene dicha Real orden, salvas las modificaciones siguientes: 1.ª Que el Boletin se publicará los Martes, Jueves y Sabados: 2.ª Que se imprimirá en papel de marca ordinaria: Y 3.ª Que además de los ejemplares que debe dar gratis el empresario, segun la condicion 9.ª del referido modelo, ha de facilitar tambien gratis uno para el Comandante de la Guardia civil, uno para el Comisario de proteccion y seguridad y otro para cada mesa de la Secretaria de este Gobierno político, todo segun lo dispuesto por la superioridad.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole que la subasta tendrá efecto el primer Domingo de Noviembre inmediato á las tres de su tarde. Avila 26 de Setiembre de 1848.=Felipe Benicio Diaz.

Insértese.=Reguera.

Anuncios particulares.

Ayer Jueves 28 del corriente, se perdió en la plaza de esta ciudad ó muy poco distante de ella, una Casulla blanca con cenefa encarnada y gaion pagizo muy usado: estola y manípulos negros, aquella con galon pagizo; unos purificados y un libro de repases, todo envuelto en un pañuelo ordinario. La persona que lo haya hallado, podrá entregarlo en esta ciudad al Sr. Cura párroco de San Miguel, ó al que suscribe encargado de hacer este anuncio por el interesado sacristan de una parroquia á que pertenecian dichos efectos, sacados del obrador del sastre recompuestos. Segovia 29 de Setiembre de 1848.=Baltasar Pastor.

Insértese.=Reguera.

La persona ó personas que quiesen tomar en arriendo los pastos de la Dehesa de Palomarejos sita en el término de Calera, jurisdiccion de Talavera, cuya cabida es de 1000 fanegas de tierra con monte alto propio del Señor Vizconde de Palazuelos, vecino de la ciudad de Toledo, podrán dirigir sus solicitudes los licitadores á su propio dueño, á dicha ciudad de Toledo, calle de Rojas, ó á su apoderado Don Evaristo Moreno, que vive en dicha casa, segundo piso.

Insértese.=Reguera.